



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A ARTICULOS DE
CONSTRUCCION Y FERRETERIA DAVID
RODRIGO SALAS GATICA E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2868**

Chillán Viejo, **30 AGO 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 170.042 del 22 de Septiembre de 2015, para venta materiales de construcción y ferretería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de 30 de Agosto de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA DAVID RODRIGO SALAS GATICA E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.544.642-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 1397, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1397, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta materiales de construcción y ferretería.	



Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22-Sep-2015 N° 514320 N° 523410
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 87 del 24-Sep-2015, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, para superar observaciones.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/0ES.-
Distribución

- Sres. artículos de construcción y ferretería David Rodrigo Salas Gatica E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE